Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 18/08/23.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-63370-2023 Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de internet por fibra óptica por un periodo de 12 meses, para el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° 322/23 autorizando el llamado a cotización.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes a los oferentes USHUAIA VISIÓN S.A. C.U.I.T. N° 33-70902046-9 y SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 31/23-RAF 1109, la Directora General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1 a la firma SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 ($ 780.516,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado en Orden 32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 31/23-RAF 1109 por compulsa abreviada, renglón Nro. 1 a la firma SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 ($ 780.516,00), referente a la contratación del servicio de internet por fibra óptica por un periodo de 12 meses, para el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL -M.D.H. N° **344** /23.-

M.D.H.
M.S.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 18/08/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 23
Cm0033

Proveedor SUPERCANAL SA (28026)
Kayen 145 0 D.0-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	12,00	(300050006 - 13) SERVICIO DE INTERNET 100 MB [2023 1109-32] Servicio de internet por fibra óptica 100 mb	65.043,00	780.516,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS		780.516,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	SEGÚN FORMULARIO DE COTIZACIÓN
LUGAR DE ENTREGA	USHUAIA
PLAZO DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
CONDICIÓN GENERAL	SEGÚN FORMULARIO DE COTIZACIÓN
DEP. DE ENTREGA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2023 RAF: 1109 Nro : 31
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 344 - Letra: - Año: 2023
EXPEDIENTE NRO	63370 - LETRA: E - AÑO 2023 - ÁMBITO: 1672 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".
EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.
ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%)

Firma Responsable de Compra

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 18/08/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 23
Cm0033

Proveedor SUPERCANAL SA (28026)
Kayen 145 0 D.0-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Firma Responsable de Compra

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Firma Adjudicatario